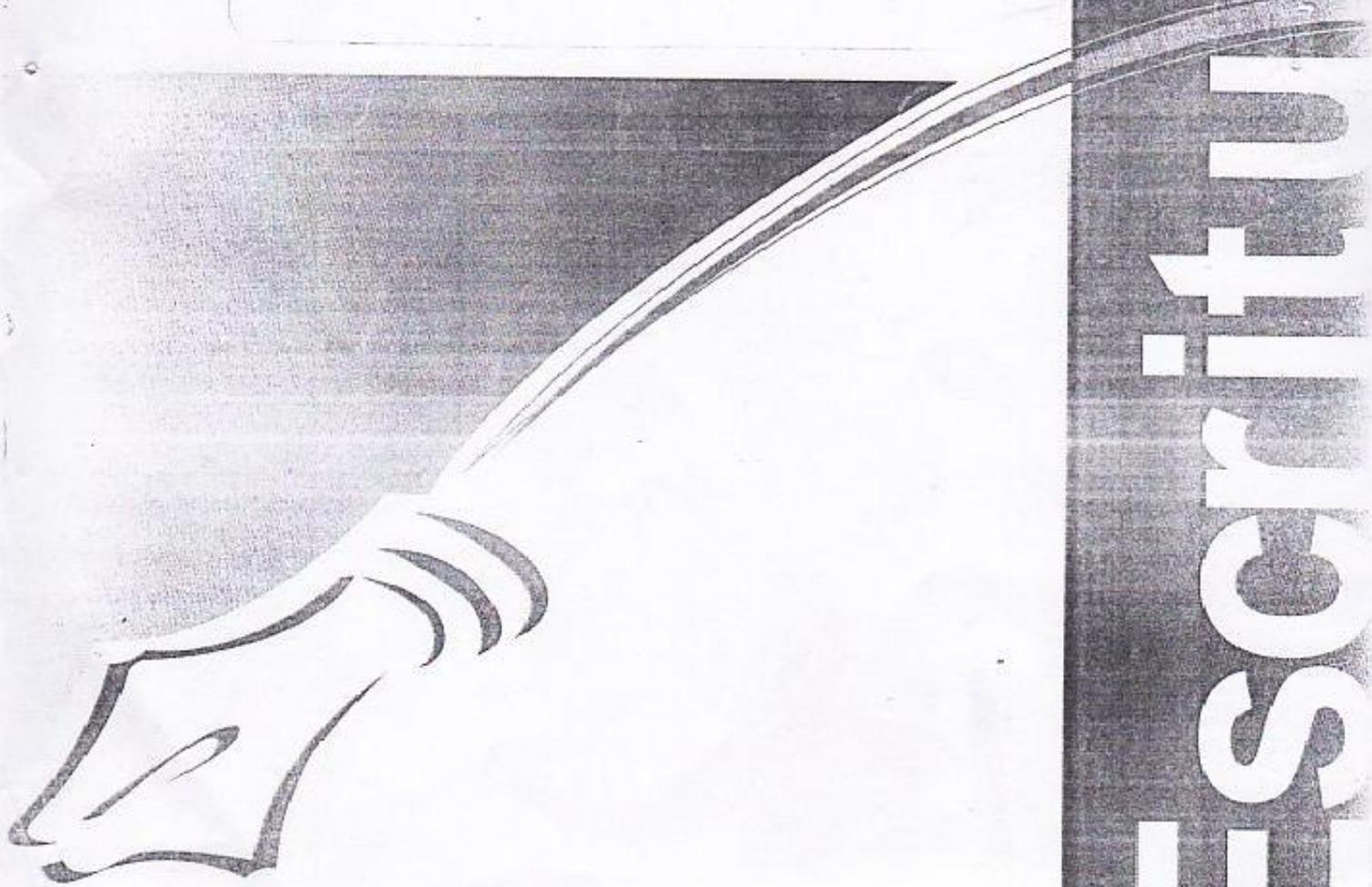
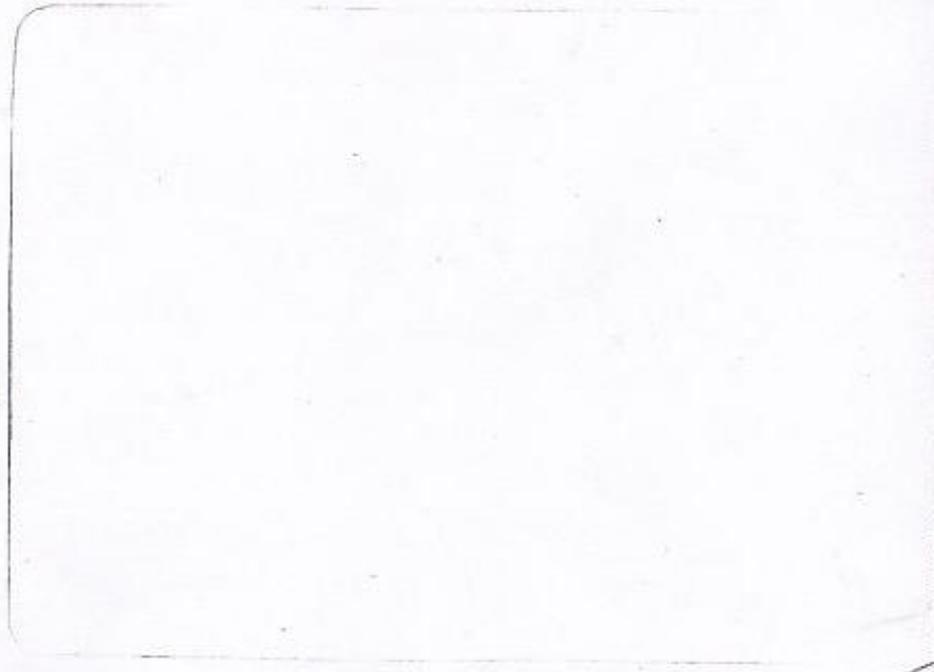




*Notaría Séptima de Quito*



Testimonio de

**Escritura**

*Handwritten text at the bottom of the page, partially obscured by the quill illustration*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA NÚMERO:**

2013 17 01 07 P03503

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
ECUA-INTI CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA  
DE SEGUROS.**

**OTORGADA POR:**

**SR. ROQUE XAVIER PEÑAHERRERA GUARDERAS.  
SRA. MARY LEDESMA ARIAS.**

**A FAVOR DE:**

**SR. JUAN JOSÉ RUBIO LEDESMA.  
SR. GALO RUBIO LEDESMA.  
SR. SEBASTIÁN SERRANO LEDESMA.**

**CUANTÍA: US\$ 80,00**

**DÍ: 5 COPIAS**

**JC.**

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **trece de marzo del año dos mil trece**; ante mi Doctor **LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen:  
En calidad de Cedentes los cónyuges señor **ROQUE XAVIER PEÑAHERRERA GUARDERAS** y señora **MARÍA LUZ CHIRIBOGA MANSFIELD**, por sus propios derechos, de estado civil casados; y, el señor Galo Rubio Ledesma, (casado) en su calidad de mandatario de la señora **MARY LEDESMA ARIAS**, conforme lo acredita el poder que se agrega como habilitante

*Notaría Séptima del Cantón Quito*

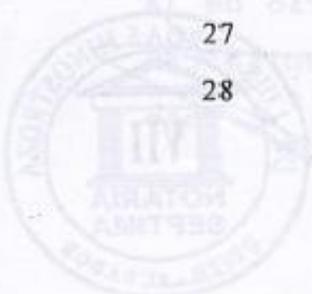




*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1           instrumento; y, en calidad de Cesionarios los  
2           señores **JUAN JOSÉ RUBIO LEDESMA**, por sus propios  
3           derechos, de estado civil soltero; **GALO RUBIO**  
4           **LEDESMA**, por sus propios derechos, de estado civil  
5           casado; **SEBASTIÁN SERRANO LEDESMA**, por sus propios  
6           derechos, de estado civil soltero.- Los  
7           comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
8           todos domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores  
9           de edad y legalmente capaces, a quienes de conocer  
10          doy fe, en virtud de haberme presentado sus  
11          respectivas cédulas de ciudadanía e identidad que en  
12          fotocopias adjunto, advertidos que fueron por mí el  
13          Notario de los efectos y resultados de esta  
14          escritura, así como examinados en forma aislada y  
15          separada, de que comparecen sin coacción, amenazas,  
16          temor reverencial, promesa o seducción dicen: que  
17          elevan a escritura pública la siguiente minuta:  
18          " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
19          públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión  
20          y traspaso de participaciones de compañía de  
21          responsabilidad limitada, del siguiente tenor:  
22          **CLÁUSULA ÚNICA:** Comparecen, por una parte, los  
23          señores Roque Xavier Peñaherrera Guarderas, casado,  
24          ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Quito  
25          DM., por su propio derecho; y, Galo Rubio Ledesma,  
26          casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en  
27          Quito DM., en su calidad de mandatario de la señora  
28          Mary Ledesma Arias, conforme lo acredita con el

*Notaría Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 poder que se agrega como habilitante a este  
2 instrumento; y en calidad de CEDENTES; y, por otra,  
3 en calidad de CESIONARIOS, los señores Juan José  
4 Rubio Ledesma, soltero; Galo Rubio Ledesma, casado;  
5 Sebastián Serrano Ledesma, soltero, ecuatorianos,  
6 domiciliados en Quito DM., por sus propios derechos,  
7 y dicen que los Cedentes, señores Roque Peñaherrera  
8 Guarderas y Mary Ledesma Arias, ceden y transfieren,  
9 por valor recibido, las participaciones que tienen y  
10 poseen en la COMPAÑÍA ECUA-INTI CIA. LTDA., AGENCIA  
11 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de acuerdo al  
12 siguiente detalle: **a)** De la socia, señora Mary  
13 Ledesma Arias mil trescientas treinta y dos (1.332)  
14 participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$  
15 0,04) cada una, a favor del señor Juan José Rubio  
16 Ledesma, total CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON  
17 VEINTIOCHO CENTAVOS (US\$ 53,28); **b)** De la socia,  
18 señora Mary Ledesma Arias seiscientos sesenta y  
19 siete (667) participaciones de cuatro centavos de  
20 dólar (US\$ 0,04) cada una, a favor del señor  
21 Sebastián Serrano Ledesma, total VEINTISEIS DÓLARES  
22 CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$ 26,68); y, **c)** Del  
23 socio, señor Roque Peñaherrera Guarderas, una (1)  
24 participación de cuatro centavos de dólar (US\$  
25 0,04), a favor del señor Galo Rubio Ledesma, total  
26 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0,04).- La presente  
27 cesión es sin reserva y comprende todos los derechos  
28 que corresponde a las participaciones cedidas.

*Notaría Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*



1 agrega la certificación conferida por el  
2 representante legal de la compañía, conforme a lo  
3 dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de  
4 Compañías, y que acredita la autorización de los  
5 socios para la cesión de participaciones, en Junta  
6 General de Socios de la compañía AGENCIA COLOCADORA  
7 DE SEGUROS ECUA-INTI CIA. LTDA., en sesión celebrada  
8 el once de marzo del dos mil trece.- De esta  
9 escritura de cesión se sentará razón al margen de la  
10 escritura referente a la constitución en el  
11 respectivo protocolo del Notario.- La compañía  
12 AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ECUA-INTI CIA. LTDA.  
13 se constituyó mediante escritura pública otorgada en  
14 la ciudad de Quito, el veinte y seis (26) de febrero  
15 de mil novecientos noventa y tres (1993), ante el  
16 Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa,  
17 inscrita en el Registro Mercantil el diez (10) de  
18 marzo de mil novecientos noventa y tres (1993).-  
19 Comparece además la señora María Luz Chiriboga  
20 Mansfield, casada, ecuatoriana, en su calidad de  
21 cónyuge del cedente, señor Roque Peñaherrera  
22 Guarderas, con el objeto de dar su autorización y  
23 consentimiento expresos, como en efecto lo hace, a  
24 favor de su cónyuge, para la cesión y traspaso de  
25 participaciones y los derechos y acciones contenidas  
26 en la presente escritura.- Usted señor Notario se  
27 servirá agregar la demás cláusulas de estilo.- (HASTA  
28 AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla redactada y

*Notaria Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado  
2 con matrícula profesional número 2446 del Colegio de  
3 Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a  
4 escritura pública con todo el valor legal y que los  
5 señores otorgantes aceptan en todas y cada una de  
6 sus partes; para la celebración de esta escritura se  
7 observaron los preceptos legales del caso; y, leída  
8 que les fue a los señores comparecientes,  
9 integramente, por mí el Notario, se ratifican y  
10 firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-  
11  
12  
13

*R. Peñaherrera*

14 SR. ROQUE XAVIER PEÑAHERRERA GUARDERAS

15 C.C. No. 170638756 8



*María Luz de Ponalomera*

18 SRA. MARÍA LUZ CHIRIBOGA MANSFIELD

19 C.C. No. 170652614.0



*Galo Rubio Ledesma*

24 SR. GALO RUBIO LEDESMA

25 C.C. No. 1708761141

26 MANDATARIO DE LA SR. MARY LEDESMA ARIAS



*Notaria Septima del Cantón Quito*



Dr. Luis Vargas Hinostroza



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

*Juan José Rubio Ledesma*



SR. JUAN JOSÉ RUBIO LEDESMA  
C.C. No. 1710627371

*Galo Rubio Ledesma*



SR. GALO RUBIO LEDESMA  
C.C. No. 1708761141

*Sebastián Serrano Ledesma*



SR. SEBASTIÁN SERRANO LEDESMA  
C.C. No. 171598443-9

*Luis Vargas Hinostroza*

EL NOTARIO

RAZON: Doy Fe que por este acto se emitió la factura No. 190316

21 MAR 2013

Quito,

*Luis Vargas Hinostroza*

EL NOTARIO  
Dr. Luis Vargas Hinostroza



Notaría Séptima del Cantón Quito

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

2013 17 01 17 P

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

MARY LEDESMA ARIAS

A FAVOR DE:

GALO ANDRES RUBIO LEDESMA

CUANTIA: INDETERMINADA

Hjml.

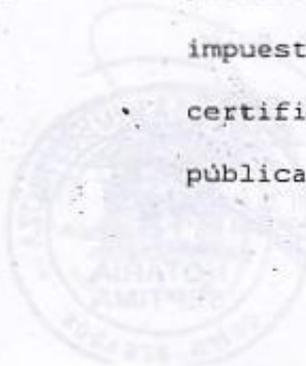
FACTURA No. 131763

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, ante mí DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por sus propios y personales derechos la señora MARY LEDESMA ARIAS, parte a la cual se la denominará "LA PODERDANTE"; La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito, capaz para



contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido del siguiente Poder Especial que dice: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a escritura pública, el presente poder especial, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por sus propios y personales derechos la señora MARY LEDESMA ARIAS, parte a la cual se la denominará "LA PODERDANTE"; La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La señora MARY LEDESMA ARIAS, en forma libre y voluntaria ~~otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere,~~ a favor del señor GALO ANDRES RUBIO LEDESMA, a fin de que el Apoderado, pueda a nombre y representación del Poderdante, realizar los siguientes actos: a) Hacer los trámites y gestiones que sean necesarias ante el Consejo Nacional Electoral del Ecuador con el fin de obtener el certificado de votación y/o certificado de sanción por no votación y/o cualquier certificado que sea requerido del referido organismo.- b) Ceder y transferir las acciones y/o participaciones sociales que sean de propiedad de la Poderdante respecto de compañías de cualquier tipo, a favor de cualquier persona.- c) Vender y transferir el dominio de cualquier automotor o vehículo que sea de la Poderdante, pudiendo para el efecto suscribir contratos de venta, pagar impuestos, hacer declaraciones de impuestos, obtener certificaciones del vehículo de parte de cualquier institución pública o privada del Ecuador, y/o hacer cualquier trámite o



*[Handwritten signature]*

gestión para este efecto.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Fernando del Pozo Contreras, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil seiscientos treinta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

*Mari Ledesma Arias*  
SRA. ~~MARI LEDESMA ARIAS~~  
CC. 1705446639

*F. del Pozo*  
*F. del Pozo*





*[Faint, illegible handwritten text or signature]*

*[Faint, illegible handwritten text]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Cedula de Ciudadania 170876114-1  
 RUBIO LEDESMA BALO ANDRES  
 PICHINCHA / RUMIPAMBA / GONZALEZ SUAREZ  
 22 SEPTIEMBRE 1980  
 REN 2749187  
 PICHINCHA / GONZALEZ SUAREZ




ECUATORIANA \*\*\*\*\* 0444444442  
 CASADO CRISTINA BONDOS RICARTE  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 GARCIA EDWIN RUBIO  
 MARY LEDESMA  
 QUITO 27/02/2008  
 REN 2749187



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044  
 044 - 0099 1708761141  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEXULA  
 RUBIO LEDESMA BALO ANDRES

PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTON

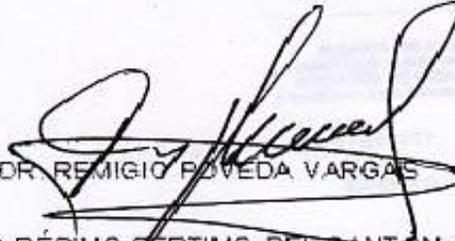
DISCRIMINACION RUMIPAMBA  
 PARROQUIA

RUMIPAMBA  
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de: PODER ESPECIAL, otorgada por: SRA. MARY LEDESMA ARIAS, a favor de: SR. GALO ANDRÉS RUBIO LEDESMA; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veinticinco de febrero del dos mil trece.

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

  
NOTARIA DECIMO SEPTIMO  
Shyris y Suecia Esq  
Dr. Remigio Poveda



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
ECUA-INTI CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,  
CELEBRADA EL DÍA LUNES ONCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.-**

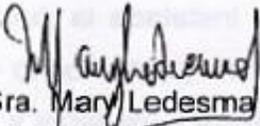
En Quito DM., hoy día lunes 11 de marzo del 2013, a las 10:00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Armando Pesantes s/n y Av. Occidental, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Socios, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la autorización que debe darse a socios de la compañía para transferir participaciones a favor de terceros y admisión de nuevos socios.- Preside la Junta, el titular, señor Roque Peñaherrera G. y actúa de Secretaria, la suscrita Gerente General, señora Mary Ledesma Arias.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los socios presentes, con el número de participaciones que tienen por si y en representación y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretaria de esta reunión se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma, el único punto objeto de la reunión, agregando que los socios señores Roque Peñaherrera Guarderas y Mary Ledesma Arias, han expresado su interés en ceder la totalidad de las participaciones que tienen y poseen en la COMPAÑIA ECUA-INTI CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a favor de los señores Juan José Rubio Ledesma, Galo Rubio Ledesma y Sebastián Serrano Ledesma, quienes han manifestado su voluntad para adquirir dichas participaciones.- Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía, señores Roque Peñaherrera Guarderas y Mary Ledesma Arias, para que cedan y transfieran a favor de los señores Juan José Rubio Ledesma, Galo Rubio Ledesma y Sebastián Serrano Ledesma, las participaciones que tienen y poseen en la compañía, conforme al siguiente detalle: a) De la socia, señora Mary Ledesma Arias 1.332 participaciones de US\$ 0,04 cada una, a favor del señor Juan José Rubio Ledesma, total US\$ 53,28; b) De la socia, señora Mary Ledesma Arias 667 participaciones de US\$ 0,04 cada una, a favor de señor Sebastián Serrano Ledesma, total US\$ 26,68; y, c) Del socio, señor Roque



Peñaherrera Guarderas, 1 participación de US\$ 0,04, a favor del señor Galo Rubio Ledesma, total US\$0,04.- La cesión de participaciones que se autoriza celebrar es sin reserva y comprende todos los derechos que corresponde a dichas participaciones.- Como consecuencia de la resolución que antecede, se admite como nuevos socios de la compañía a los señores Juan José Rubio Ledesma, Galo Rubio Ledesma y Sebastián Serrano Ledesma.- Se faculta a la Gerente General de la compañía para que extienda la certificación que acredita el acuerdo unánime del capital social respecto a la cesión y traspaso de participaciones que es materia de esta Junta.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 11:00, concediéndose 30 minutos de receso para redactar esta Acta.- Se reinstala la sesión a las 11:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sra. Mary Ledesma Arias.- f) Sr. Roque Peñaherrera G.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito DM., 11 de marzo del 2013.-

  
Sra. Mary Ledesma Arias  
Gerente General - Secretaria

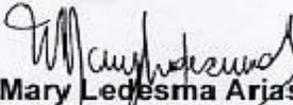


## CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General de **COMPAÑÍA ECUA-INTI CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, por medio de este documento certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día martes 11 de marzo del 2013, resolvió, por acuerdo unánime, autorizar a los socios de la Compañía, señores Roque Peñaherrera Guarderas y Mary Ledesma Arias, para que cedan y transfieran a favor de los señores Juan José Rubio Ledesma, Sebastian Serrano Ledesma y Galo Rubio Ledesma, las participaciones que tienen y poseen en la **COMPAÑÍA ECUA-INTI CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de acuerdo al siguiente detalle: a) A la socia, señora Mary Ledesma Arias 1.332 participaciones de US\$ 0,04 cada una, a favor del señor Juan José Rubio Ledesma, total US\$ 53,28; b) A la socia, señora Mary Ledesma Arias 667 participaciones de US\$ 0,04 cada una, a favor del señor Sebastián Serrano Ledesma, total US\$ 26,68; y, c) Al socio, señor Roque Peñaherrera Guarderas, 1 participación de US\$ 0,04, a favor del señor Galo Rubio Ledesma, total US\$0,04.- La cesión de participaciones autorizada es sin reserva y comprende todos los derechos que corresponde a dichas participaciones.-

Quito, 11 de marzo del 2013

**COMPAÑÍA ECUA-INTI CIA. LTDA.,  
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

  
Sra. Mary Ledesma Arias  
Gerente General



INSTRUCCION  
SUPERIOR

PROFESION Y OCUACION  
EMPLEADO

Y4344E3344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PEÑAHERRERA RIVADENEIRA CARLOS RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GUARDERAS TURRALDE ANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2011-05-04

FECHA DE EXPIRACION  
2021-05-04



00001111



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA

170638756-8



APELLIDOS Y NOMBRES  
PEÑAHERRERA GUARDERAS  
ROQUE XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-07-16  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEÑO: M

ESTADO CIVIL: Casado  
MARIA LUZ  
CHRIBOGA MANSFIELD



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2023

040

040 - 0012

1706387568

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PEÑAHERRERA GUARDERAS ROQUE  
XAVIER

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

3

QUITO

TUMBACO

TUMBACO

CANTÓN

PASTROCHA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CECILA  
 1706526140

CIUDAD QUITO  
 APELLIDOS Y NOMBRES CHIRIBOGA LEON PATRICIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MANSFIELD PATRICIA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2011-08-09

FECHA DE EMISION 2011-08-09  
 NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Casada  
 PRODUCE JAVIER PERAHERRERA O





INSTRUCCION: MACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAZ CHIRIBOGA LEON PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MANSFIELD PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2011-08-09

FECHA DE EXPIRACION 2021-08-09

ALTERNATIVAS






*María Luz de Pazbanera*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011  
 011 - 0108 1706526140

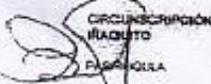
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CHIRIBOGA MANSFIELD MARIA LUZ

PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN PASAJILLA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 MACUTO

1  
 BENALCAZAR  
 ZONA

II. PRESIDENCIAL Y DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSAL AGO

171062737-1

CÉDULA  
 CIUDADANA

1986-02-28

ESTADO CIVIL Soltero




*Handwritten signature*

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RUBIO GALLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LEDESMA MARY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2012-01-06

FECHA DE EXPIRACION 2022-01-06

XXXXXXXXXX




*Handwritten signature*

1710627371

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO 2013

006

006 - 0144 1710627371

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

RUBIO LEDESMA JUAN JOSE

PROVINCIA QUITO ORGANIZACION EPURAS

CANTON LOS LAJOS

13 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



BOGOTÁ -  
RUBIO LEDESMA GALO ANDRÉS  
RICHINCHA, QUITO SONSALDO SUAREZ  
28 SEPTIEMBRE 1980  
RICHINCHA, QUITO  
SONSALDO SUAREZ



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TAFACAO  
SUPERIOR  
RUBIO LEDESMA  
QUITO

2748167



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES  
**044**  
044 - 0099 1708761141  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
RUBIO LEDESMA GALO ANDRES  
RICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA  
CANTON RUMIPAMBA ZONA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*



1708761141



Quito, 04 de Marzo del 2013.

### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): SEBASTIAN SERRANO LEDESMA  
titular(a) de la cédula de ciudadanía N° 1715984439, válido por 60 días para cualquier trámite electoral, tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

Este certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmundo Muncz Barreuzeta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



N° 0013988



INSTITUCION <b>BASICA</b> NOMBRES Y APELLIDOS <b>SERRANO G JORGE REINALDO</b> NOMBRES Y APELLIDOS <b>LEDESMA ARIAS MARY</b> CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN <b>QUITO</b> <b>2011-05-12</b> <b>2021-05-12</b>	PROFESION / OCUPACION <b>ESTUDIANTE</b>	VOTACION <b>1715984439</b>
---	--	-------------------------------

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

ESTADO DE: **CIUDADANÍA**

APellidos y Nombres: **SERRANO LEDESMA SEBASTIAN**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO BONSUCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO: **1993-04-05**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Soltero**

171598443-8

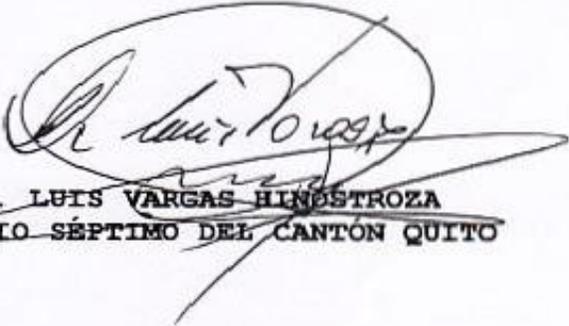
Fingerprint and handwritten signature of Edmundo Muncz Barreuzeta.



Se--

otorgo ante mí, en fe de ello confiero  
ésta TERCERA COPIA AUTENTICADA de la  
escritura pública de CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUA-INTI  
CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE  
SEGUROS; otorgada por: SR. ROQUE XAVIER  
PEÑAHERRERA GUARDERAS, SRA. MARY LEDESMA  
ARIAS; a favor de: SR. JUAN JOSÉ RUBIO  
LEDESMA, SR. GALO RUBIO LEDESMA, SR.  
SEBASTIÁN SERRANO LEDESMA, la confiero  
debidamente sellada y firmada en los mismos  
lugar y fecha de su celebración.-



  
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
~~NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO~~



## *Notaria Décima Primera*

**RAZÓN:** Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ECUA-INTI CIA .LTDA, otorgada en fecha 26 DE FEBRERO DE 1993 ante el , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyos archivos se encuentran a mi cargo- **TOMO**

**NOTA:** De la Escritura Pública No.- 2013-17-01-07-P03503 sobre CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUA-INTI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS , de fecha 13 de MARZO del dos mil trece otorgada ante el Doctor: Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón de Quito .- Quito, a veintiséis de marzo del año dos mil trece.-



*[Handwritten signature]*  
AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
CANTON - QUITO



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 9640

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11883
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	111
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705446639	LEDESMA ARIAS MARY	Quito	CEDENTE	Divorciado
1708761141	RUBIO LEDESMA GALO ANDRES	Quito	CESIONARIO	Casado
1706387568	PENAHERRERA GUARDERAS ROQUE XAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1715984439	SERRANO LEDESMA SEBASTIAN	Quito	CESIONARIO	Soltero
1710627371	RUBIO LEDESMA JUAN JOSE	Quito	CESIONARIO	Soltero

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA ECUÁ-INTI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	80,00

# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 2000 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOT AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 526 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE MARZO DE 1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

